

SEREI, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MONTAJES E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el 18 de agosto de 2008 las respectivas juntas generales de las sociedades Serei, Sociedad Limitada Unipersonal, y Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Serei, Sociedad Limitada Unipersonal. Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista del Proyecto de Fusión suscrito el 10 de junio de 2008, por el administrador único de ambas sociedades. Los balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 11 de abril de 2008. Dado que la totalidad de las participaciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de ambas sociedades pertenecen a un mismo socio único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—Administrador y socio único de ambas sociedades, don Marcial Camarero Rodríguez.—72.645.
y 2.ª 24-12-2008

SOLER Y LLACH, SUBASTAS INTERNACIONALES, S. A.
(Sociedad absorbente)

AGOSTAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2008, fue aprobada por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), por unanimidad, y por el socio único de «Agostar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» de «Agostar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de

Barcelona. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima», los Administradores Solidarios, Don Xavier Llach Moreno y Don José Soler Antich. Por «Agostar, Sociedad Limitada», el Administrador Único, Don Ramón Soler Antich.—72.396.
y 3.ª 24-12-2008

STOROPACK ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

STOROPACK EXPANSO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack España, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle cuatro, s/n del Polígono Industrial Can Part, 08100, Mollet del Vallés (Barcelona) y de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Riera Roja, 10-12, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona), han acordado el día 3 de diciembre de 2008 su fusión mediante la absorción por «Storopack España, Sociedad Limitada» de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 1.116.040 euros a una cifra de capital social resultante de 1.956.540 euros, con una prima de creación de 1.885.936,77 euros y creación de 111.604 nuevas participaciones de un valor nominal de 10 euros cada una. 10.200 participaciones de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», a las que corresponde un valor patrimonial real de 3.001.980,97 euros, serán canjeadas por 111.604 participaciones de nueva creación de «Storopack España, Sociedad Limitada», de un valor patrimonial de 3.001.976,77 euros, con pago a los socios de una compensación complementaria en dinero de 4,20 euros. El canje de las participaciones de la Sociedad absorbida por las participaciones de nueva creación de la Sociedad absorbente se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las participaciones de nueva creación de la absorbente participarán en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2009. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2008. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de enero de 2009. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades o de expertos independientes. No intervienen expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cia S en C., representado por don Guillermo Frühbeck Olmedo.—72.415.

y 3.ª 24-12-2008

TAPIZADOS SEVILLANOS 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 23 de octubre de 2008 recaída en los autos 392/2005, Expediente de Ejecución 83/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Tapizados Sevillanos 98, Sociedad Limitada, por un importe de 2.786,31 euros de principal mas 700 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—72.247.

TÉCNICAS EN MARCAJE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Técnicas en Marcaje, S.A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Calle Ángel Guimerà, número 6-8 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 2 de febrero de 2009 a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día 3 de febrero de 2009 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Propuesta de la Distribución de Resultados y Gestión de la Administración Social, correspondientes al ejercicio de 2007. Aprobación, si procede, de la remuneración de los Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

A partir del día de hoy, se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antoni Avila Morera.—73.065.

TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, en su condición de Socio Único de «Televisió De Les Illes Balears, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2008, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía en un importe de cincuenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte euros con cuarenta céntimos de euro (52.965.620,40 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 8.680 acciones, numeradas de la 1 a la 8.680 inclusive de 238,15 euros de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de dos millones sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos euros (2.067.142,00 euros).

La reducción de capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social de la entidad y su patrimonio contable reducido a un importe inferior a la mitad de aquel como consecuencia de las pérdidas obtenidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

El plazo de ejecución de la presente reducción de capital será inmediato.

Calviá, 18 de diciembre de 2008.—El Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, como representante del Socio Único, Antoni Martorell i Reynés.—73.790.

TINTES INTEGRALES DEL PUNTO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TIPMEGA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las compañías Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal y Tipmega, S.A. Unipersonal, constituidos en Junta General Extraordinaria en fecha 19 de diciembre de 2008, al amparo de los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron los respectivos balances de fusión y acordaron la fusión por absorción de Tipmega, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) por la compañía Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que sucede a título universal a la sociedad absorbida en sus derechos y obligaciones. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tordera, 19 de diciembre de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Manuel Abel Bernet.—73.412. 1.ª 24-12-2008

TOGAMA, S. A.

(Sociedad absorbente)

REVICER, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero: Que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Togama, S.A. y la socia única de Revicer, S.L.U., aprobaron con fecha 16 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de la sociedad Revicer, S.L.U., por parte de la sociedad absorbente Togama, S.A.

Segundo: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores de Togama, S.A. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach) y de Revicer, S.L.U. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach).—73.138. 3.ª 24-12-2008

TRAI SA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DOSTRAI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Según lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades citadas, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de la sociedad «Dostrai, S.L.» por la sociedad «Traisa, S.L.», de conformidad con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el administrador único de las citadas sociedades con fecha 6 de noviembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 18 de noviembre de 2008 aprobándose en dichas juntas los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el art. 243 LSA.

Benalmádena, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, D. Pedro Romero Raya.—72.191. 3.ª 24-12-2008

TRANSPORTES ANDUSMENDI 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 36/08 y para el pago de 525,52 euros de principal y 105,10 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Transportes Andusmendi 2004, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—72.237.

UNIDA SOLUCIONES PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORISTAS, S. A.

Solicitud desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración de Unida Soluciones para las Agencias de Viajes Minoristas, S. A. en su reunión del pasado día 30 de Octubre acordó por unanimidad solicitar a los señores accionistas el desembolso dinerario de un veinticinco por ciento de los dividendos pasivos pendientes de la Sociedad, es decir, doscientos cincuenta euros por acción, un monto total de seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta euros. Dicha cantidad se ingresará por los señores accionistas en la cuenta bancaria 0075 0001 89 0606972362 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Popular sucursal de la calle Alcalá n.º 26 28009, Madrid, mediante aportación dineraria a través de transferencia bancaria ordenada desde la cuenta del titular de la acción o acciones, indicando el siguiente concepto, desembolso veinticinco por ciento dividendos pasivos, todo ello a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.E. hasta el 30 de marzo de 2009, ambas fechas incluidas. Se admitirán hasta dos pagos fraccionados idénticos. De no producirse el pago del importe total en la fecha de vencimiento resultarán de aplicación las disposiciones vigentes sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas para los accionistas en mora. La empresa se reserva la posibilidad de admitir desembolsos realizados con posterioridad a esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario-No Consejero, Alberto Cejo Pérez.—72.184.

URBANIZACIÓN LOS DOCTRINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Valladolid, plaza España, salón de actos de Caja España, el próximo día 30 de enero de 2009, a las diecisiete horas en primera convocatoria.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá al día siguiente, día 31 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

En cualquier de ambos supuestos, el objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de las acciones existentes en la autocartera mediante la transmisión a la Junta de Compensación Los Doctrinos.

Segundo.—Información, situación cambios financieros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Cuarto.—Cambio del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

La representación para asistir a la Junta general de accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con carácter especial y deberá recaer en otro accionista.

Valladolid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Esteban Ortega.—73.091.

URBECHARRA 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 207/08 y acumuladas se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Urbecharra 2005, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 28.310,24 euros de principal.

Salamanca, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.223.

VASCO GALLEGA DE CONSIGNACIONES FERROL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el Próximo día 2 de Febrero de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Presentación de la cuenta de explotación a 31 de octubre de 2008 de Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima.

Tercero.—Presentación de la estrategia del Grupo Vasco Gallega y del soporte que este puede prestar a Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima como sociedad perteneciente al mismo.